

Juan Luís de la Montaña Conchita.

Becario Fundación Valhondo en el departamento de Historia. Área de Historia medieval. Facultad de Filosofía y Letras. Cáceres

Los siglos XII y XIII marcan el comienzo de la definitiva reconquista y repoblación cristiana de Extremadura finalizando en torno a 1247. Desde ese mismo instante y hasta mediados del siglo XIV se llevará a cabo el proceso de consolidación y de toma de identidad de la región, salvando para ello una de sus grandes deficiencias: la fuerte despoblación que padecía.

En este marco de despoblación es en el que trataremos de estudiar de forma aproximada la existencia del monte como unidad de primer orden en la organización del espacio y actividad económica de la Alta Extremadura. A través de este estudio podremos observar que la existencia de determinadas zonas de monte-yermos denotan, por un lado, la ausencia poblacional a la que venimos aludiendo, y por otro la pervivencia de estas zonas como un elemento de primer orden dentro de la economía de frontera que se va a desarrollar durante todo el siglo XII y primer tercio del XIII. También trataremos a grandes rasgos la proyección socioeconómica que se va a desarrollar en siglos posteriores.

Poblamiento y formación del paisaje en la Alta Extremadura.

El poblamiento que se conoce en Extremadura desde 1230 hasta mediados del siglo XIV registra una importante evolución cuantitativa y cualitativamente. La repoblación y organización del espacio durante los siglos XII y XIII se va a mostrar intensa, y se va a apoyar en la iniciativa de los pobladores cristianos que ocuparán amplios espacios territoriales enmarcados fundamentalmente entre las sierras del norte: Sierra de Béjar, las Hurdes, Gata; y la cuenca del río Tajo. La nueva población asentada en castillos y aldeas, muchos de ellos dependientes de concejos de realengo o de dominios de órdenes militares, roturaban ingentes extensiones de tierras que hasta entonces no habían sido tocadas. La permanencia de tan amplios espacios yermos posee como causa fundamental: la circunscripción de la población musulmana a un hábitat exclusivamente urbano y su escasa participación en las labores de roturación de la tierra.

La labor desarrollada por los monarcas leoneses Fernando II y Alfonso IX fue decisiva, especialmente la llevada a cabo por el segundo monarca. El rey leonés consolidó la línea de frontera en el Tajo con la conquista de Alcántara en 1213, paralelamente generó un proceso de repoblación -impulsado por la intervención de las órdenes militares- en el que se fundaron nuevas poblaciones realengas, como las villas de Galisteo y Salvaleón, y se otorgaron fueros a núcleos tan importantes como Coria. Por su parte Alfonso VIII de Castilla fundaba en la orilla del Jerte una de las ciudades más importantes de la Transierra: Plasencia, a la que asignó términos en 1189. El avance reconquistador cristiano fue decisivo cuando en 1229 se recuperaba Cáceres y en 1232 Trujillo, liberándose la Alta Extremadura de la presencia musulmana. Semejante éxito militar iba a crear el clima necesario para una continuada llegada de pobladores.

A lo largo de los siglos XIII y XIV los distintos centros de poblamiento más importantes comienzan a ver cómo en sus dilatados términos fruto del proceso de ocupación y organización del espacio aparecen de forma constante numerosos asentamientos de marcado carácter rural. Sin ir más lejos podemos citar el caso de Plasencia en cuyo término se mencionarán diecisiete aldeas en 1254^[1]; o Alcántara que poseerá una amplia jurisdicción que se extendía desde la Sierra de Gata hasta la Sierra de San Pedro e incluía villas como las de Moraleja, Salvaleón, Milana; castillos como los de Santibáñez el Alto, Peñafiel y numerosas aldeas repartidas por sus términos. Ya en los inicios del siglo XIV la Alta Extremadura, incluida en las pretensiones reales y sobre todo señoriales de conseguir tierras, presenta una cierta complejidad jurisdiccional al convivir los concejos de realengo con señoríos laicos nacidos en sus propios términos.

En definitiva, el poblamiento se acrecienta y desde las villas y ciudades se polariza el asentamiento de pobladores llegados procedentes de numerosos lugares del reino castellano. El concejo de Cáceres ve surgir en sus términos las aldeas del Casar, Sierra de Fuentes, Arroyo del Puerco (Arroyo de la Luz), lo mismo ocurre con el de Trujillo que en la primera mitad del siglo XIV vio surgir algunas aldeas como La Sarça, Madrigalejo, Logrosán, Pasarón, etc. y Alcántara con aldeas como Alberguería, Zarza, Villasbuenas, Gata, Torre de don Miguel, etc.

En la dinámica repobladora de la Edad Media el nacimiento de los centros de poblamiento conlleva la adjudicación inmediata de cierta cantidad de tierra que constituirá el término o

alfoz. En palabras de otros autores, se concreta un espacio articulado bastante extenso enmarcado en una solución a los problemas suscitados por el poblamiento de frontera. De esta forma se reconocían las posibilidades de expansión y crecimiento que poseían todas las células poblacionales^[2].

El conjunto de tierras o términos posee una estructuración interna que queda reflejada en la documentación medieval. Aparecen de modo claro las referencias a montes y pastos de aprovechamiento comunal, términos y pertenencias en general referidas a tierras de diversa índole, heredades campesinas campos de cereal, huertos, viñas. Igualmente quedan integrados en los términos otros elementos necesarios para el desarrollo de la vida campesina, como las pescaderas, aceñas, corrientes de agua y la importante red viaria. La reiteración de fórmulas en los documentos expresa mejor lo que señalamos: «...*dono et concedo integre cum omnibus terminis suis, hereditatibus, solaribus, aquis, pascuis et cum ingressibus et exitibus...*»^[3].

La articulación de este espacio en torno a los centros de hábitat viene definida en la reglamentación foral. La organización del espacio podemos dividirla en dos partes una más cercana donde se asienta el espacio agrario por excelencia, donde predominan los cultivos y gran parte de la ganadería estante; la otra parte más alejada y que rodea a la primera, engloba los espacios yermos de aprovechamiento comunal o «estremos» en los que el monte es una pieza importante^[4].

El paisaje más humanizado aparece perfectamente delimitado. Los huertos, viñas y prados deben estar cercados con un muro de piedra y no deben cerrar ningún camino. Más alejados se encuentran los campos de cereal que, de mayores dimensiones, no están cercados. Alrededor de los campos abiertos se ubican los pastos y prados dedicados al pastoreo en los que nacerán las futuras dehesas concejiles.

En cuanto a los «estremos» o baldíos, también dedicados al pastoreo, poseen en el monte un apoyo de índole económico importante. Las posibilidades de aprovechamiento son grandes y por supuesto no se limitan a las ganaderas, pues se extienden a las de la tala de madera, la apicultura, la caza y la recolección de frutos en general. La tradición del monte va a hacer que se confeccionen ordenanzas y leyes referidas a su uso y protección.

El monte: importancia y terminología.

Hemos visto, aunque de forma muy general pues el tema es muy extenso, cómo el proceso repoblador va surtiendo efecto en una región que presenta unos índices de despoblación bastante elevados con respecto a otras zonas anejas de la Transierra. Surgen nuevos lugares junto a los preexistentes y de forma rigurosa van siendo dotados de términos o alfores que permitan el desarrollo económico de la población, estos términos en algunos casos son amplios y en otros más reducidos en función de la existencia de otros centros y sobre todo en función de los condicionamientos geográficos, tales como las altitudes, las corrientes de agua y los suelos, principalmente^[5]. Dentro de las extensiones territoriales que son concedidas a los núcleos de poblamiento se encuentran determinadas áreas dedicadas a explotaciones distintas entre las que se encuentra el Monte, de cuya explotación hablaremos más tarde.

La importancia del monte se remonta a épocas anteriores a la repoblación de Extremadura y se halla estrechamente vinculada a la explotación ganadera desarrollada por los propietarios de ganados del reino de León. Las zonas de monte englobadas en toda la documentación medieval, gozan de una pervivencia y de una importancia inusitada en los momentos iniciales de la repoblación apareciendo de forma continuada en los deslindes de lugares, donaciones, compraventas de tierras y lugares poblados. Ello se debe principalmente a determinadas causas en las que las condiciones de frontera que atravesó la Extremadura histórica durante más de dos siglos fueron decisivas. Por un lado hay que señalar la falta de efectivos demográficos suficientes para diezmar con eficacia las extensiones boscosas. Pero la causa que creemos más importante es el peligro que encerraba la cercanía de establecimientos musulmanes obligando de alguna forma a desarrollar una economía muy limitada y basada fundamentalmente en bienes semovientes como la ganadería, que en caso de ataque era fácil de replegar y evitar mayores pérdidas^[6]. Por tanto, la protección de las zonas de monte encuentra su origen en la etapa de frontera. No obstante, este proceso se venía realizando prácticamente desde el inicio del despegue de la economía castellano leonesa, cuando de forma más o menos organizada se favorecía el movimiento de ganados por parte de señores y concejos a los denominados estremos^[7].

Ya metidos en la repoblación extremeña, como en cualquier repoblación de frontera, las concesiones por parte de los monarcas de áreas de yermo -muchas de ellas monte- a centros

de poblamiento son importantes desde el punto de vista cuantitativo. El saltus, como en el resto del occidente medieval, forma parte de la estructura agraria en extensiones muy variables y queda incluido dentro de otras unidades mayores denominadas por la documentación «estremos» y «baldíos» que conforman el conjunto de tierras incultas localizadas en la periferia del término^[8].

Pero el estudio del monte presenta una dificultad referida a la terminología empleada, por lo que debemos preguntarnos acerca de la significación de esta palabra, las zonas que define, y las especies que designa. En las fórmulas documentales para definir espacios boscosos la palabra monte se utiliza de una forma muy genérica siempre acompañada de otras que definen espacios yermos: «...pratrix, pascuis, montibus, fontibus...», «...cum montibus, terris et aquis...», «...silvis ac montibus...», «...con montes, con fuentes, con rios, e con pastos...». Apoyándonos sólo en este tipo de información podemos observar la enorme ambigüedad de las fuentes a la hora de delimitar el término monte, pues se aplica la misma palabra para designar a la montaña y al bosque e incluso a espacios incultos en general sin ningún tipo de diferenciación^[9]. Con todo ello no parecen existir más datos que podamos utilizar para establecer una distinción de espacios por lo cual, como señalan ya algunos autores, nos inclinamos a pensar que la utilización de esta palabra no indica sólo una diferenciación topográfica sino a un tipo de vegetación más concreta^[10].

En la misma línea y siguiendo un poco el trabajo de M^a del Carmen Carlé sobre el bosque en la Edad Media, observamos que dentro de esta terminología tan general se pueden encontrar otras definiciones existentes en la toponimia del momento que designan un tipo de monte muy concreto. Así, aparecen numerosas referencias a tipos de bosques como mata «Mata del Llano» en Moraleja, «La Mata Tornera» en Trujillo; o sotos «Sotofermoso» en Granadilla, etc. Otras definiciones de monte vienen dadas por las especies que las componen, aquí encontramos numerosas referencias de este tipo, en Plasencia tenemos: «Cabeza del Endrinal», «Carrascal de la Dehesa», «Castañar de la Cepeda», «Dehesa del Piornal», «Robrediello», «Xara del Torno». En Trujillo podemos encontrar: «La Madroñera», «Xariella de Juste». En Guadalupe encontramos otros como: «Cabeça del Castanno», «Cerro del Castañar», «Robredo Feroso», y otros más. Finalmente otras definiciones identifican el monte en determinados lugares poblados o en proceso de poblamiento, así se pueden destacar: «Navafermosa», «Ojalba» y «Valverde» en Plasencia; «Alcollarín» y «Sierra de Pela» en Trujillo; «Ibor» en Guadalupe.

Geografía del monte en la Alta Extremadura.

Las especiales características geográficas de la alta Extremadura permitieron desde el principio la formación de grandes extensiones boscosas que sin lugar a dudas pervivieron durante gran parte de la Edad Media.

La orografía de Extremadura se articula en tres grandes unidades, dos de las cuales se encuentran en nuestra zona de estudio. Por un lado La Cordillera Central, con dirección W-E, que en su conjunto forma una barrera compacta que ha dificultado la penetración humana, a este sector corresponde la zona de Gata-Hurdes y Sistema Central, destacan la Sierra de Béjar, la Peña de Francia, el Puerto de Perales, y el Puerto de Santa Clara, entre otros . La otra gran unidad son los Montes de Toledo, que ocupan una posición central desarrollándose más fuertemente al E, es de alturas moderadas y constituye la divisoria de aguas entre el Tajo y el Guadiana; dentro de esta unidad se pueden distinguir varios sectores importantes como la Sierra de Montánchez, la sierra de Guadalupe y Sierra de San Pedro.

Además del relieve propiamente dicho el papel de los suelos es decisivo en la formación de áreas boscosas. En las zonas de montaña existe un predominio de los suelos de tierras pardas y tierras pardas húmedas que se extienden por toda Gata Hurdes, Gredos, Valverde del Fresno, Eljas, etc. y su dedicación es prácticamente forestal, destacando especies como el haya, el roble , los pinos. En los topónimos recogidos en la documentación se deja constancia de la existencia de esta especie apareciendo seis menciones, algunas de las cuales se identifican con lugares poblados como «Robrediello Vellido», actual Robledillo en el término de Santibáñez el Alto^[11]. El poblamiento en esta zona sería siempre menor y de dedicaciones muy limitadas: especialmente el pastoreo.

Las tierras pardas subhúmedas también son importantes porque marcan la transición a las tierras pardas meridionales dedicadas en su mayoría al cultivo de cereales. Este tipo se da fundamentalmente en San Martín de Trevejo, Hoyos, Cañaveral, La Vera-Baños, Villuercas y en general toda la Sierra de Gata. Aquí predomina un tipo de bosque más mediterráneo, basado en especies arbóreas como la encina, el alcornoque y la asociación de un tipo de matorral compuesto principalmente por especies como la jara, el madroño, el brezo, la retama, la escoba, el tomillo, el cantueso, etc. Las fuentes al respecto son bastante indicativas, pues nos señalan numerosos espacios arbolados de especies como el alcornoque

del que aparecen diez menciones, cuatro de encinas, y otras treinta repartidas entre jaras, madroños, castaños y acebuches^[12].

Otras especies que van a ser mencionadas son los alisos, propios de zonas húmedas y de riberas, piornos, algunos de los cuales darán nombre a posteriores asentamientos humanos (Piornal), fresnos. Del mismo modo se mencionan numerosas especies de monte bajo como zarza, esparragales, carrascos y helechales^[13].

El establecimiento de las zonas de monte en el periodo propuesto no deja de ser una tarea que presupone cierta dificultad. El principal problema que nos encontramos radica en la escasez de noticias que las fuentes nos presentan, aunque siempre podemos aventurar conclusiones a través de la observación detenida de los datos que de manera indirecta se recogen en la documentación.

De forma general la simple observación de documentos, como las donaciones de lugares y sus correspondientes deslindes de términos, nos ayuda a crearnos una idea bastante clara sobre el paisaje coetáneo a la repoblación de los siglos XII y XIII. Los documentos de delimitaciones de términos, en especial, hacen continuas alusiones a espacios incultos, sirva como ejemplo la donación del castillo de Montánchez en 1230 «*cum pratrix, pascuis, montibus, fontibus, aquis...*»; o la de Monfrague a Plasencia el 28 de agosto de 1246: «*...castellum de Monfrace, quod ego fratribus Calatravensibus preparavi, cum omnibus terminis suis, silvis ac montibus, fontibus, et nemoribus, aquis, rivis, pascuis, cum canalibus, et pasagiis, cum ingresibus et egresibus et cum omnibus pertinentiis et directuris suis...*»^[14].

Aunque a primera vista las fórmulas documentales no parezcan decirnos mucho, el monte siempre aparece integrado en las extensiones de tierras que se reparten entre los lugares objeto de población, y es muy probable que ocupara gran parte de la extensión de los alfoques, pues las noticias referentes a espacios roturados son escasas. Sólo a finales del siglo XII, y de forma muy esporádica, encontramos indicios sobre la intervención del hombre en los primeros poblamientos conocidos en Extremadura. Las más evidentes son las contenidas en la donación a la Orden de Santiago de Barrueco Pardo y Palombeiro en 1195: «*...quod do et hereditatio iure concedo Deo et ordini milici S. J. et vobis magistro dommo Sancio...Barrocum Pardum et Palumbeirum per suos terminos et divisiones cum suis pertinentiis et directuris...*»^[15], la expresión «términos y divisiones» nos está señalando la existencia de

actividad roturadora en esta zona.

Pero la realidad es otra, frente a la posible humanización del espacio la inmensa mayoría de los topónimos que se recogen en los deslindes y donaciones de lugares aluden a zonas incultas, así aparecen continuas menciones a especies arbóreas, accidentes del terreno e incluso animales. En el deslinde de Santibáñez el Alto en 1227 se mencionan encinares, robledales y alisedas; en el de Trujillo se citan matas, alcornoques y jaras; en 1338 en Guadalupe se citan robledales.

Conocemos al respecto una gran cantidad de topónimos distribuidos de distinta forma por todos los términos que conformarían, sin duda, importantes manchas forestales. Así se recogen numerosas menciones de acehuche (acebuche) en Plasencia y la villa de Alcántara, al igual que los cañales o cañaverales que aparecen prácticamente en todos los alfoques importantes, «Cañal de Constanzo» en Coria, «Cañales» en Plasencia, «Sierra del Cañaveral», en Alcántara-Portezuelo. Una de las especies más mencionadas son los alcornoques, aparecen como «Fondo de alcornoque», «Fontem de Alcornoque» citados ambos en Coria^[16]; «Navalcornocos» en Trujillo y «Cabo del cornocal» en Salvaleón. Otras especies abundantes son los helechos, «Vallem Felechosa» en Alcántara, «Majada del Helechar» en Guadalupe; las jaras, como «Xariella de la Gargüera» en Plasencia, «Xariella», «Xariella de Zorita», «Prado de la Xariella» en Trujillo, todos ellos refrentes a un monte bajo vinculado a los espacios anteriores.

La masa boscosa que ocupa una gran parte de la Alta Extremadura en los siglos XII y XIII parece persistir en los primeros compases del siglo siguiente, según se deja ver en el «Libro de la Montería» del Alfonso XI. Escrito hacia 1340 designa y cita importantes zonas de monte aptas para las actividades cinegéticas, resultando ser una fuente de información importante para conocer el grado de roturación y pervivencia de espacios incultos, además permite establecer un determinado paisaje una vez conocidas las condiciones geográficas y las especies que se van a dar. Por supuesto, las extensiones de bosque no quedan relegadas explícitamente a zonas montañosas, como se pudiera pensar en un primer momento, pues junto a los lugares citados en el «Libro de la Montería» existen extensiones arboladas recogidas en la toponimia de distribución muy dispar.

Las zonas mencionadas se localizan en amplios espacios entre la sierra de Gata, valle del

Alagón y depresión del Tajo; siguiendo una pauta parecida en el lado castellano, predominan los valles del Jerte y la Vera, extendiéndose hasta la Sierra de las Villuercas, Trujillo para terminar en Guadalupe.

En la zona norte aladaña al Sistema Central se mencionan montes idóneos para la caza del oso y del jabalí en Abadía. Con dirección a Granadilla colindando con el Alagón al norte y la Guinea al sur parece detectarse una prolongación de monte proveniente del área salmantina, se mencionan los montes de «Sotofermoso» y «Alcornocal de la Abadía»^[17].

Por el ángulo occidental predominan las zonas boscosas de la sierra de Gata, Cadalso, Eljas y Valverde del Fresno, prolongándose hasta la sierra de Santa Olalla (próxima a Cilleros). Los montes que se mencionan aquí son numerosos, así podemos señalar los de «Aliseda de Santibáñez», «Monte de las Ferrerías», «Monte de Mastores» en Santibáñez el Alto; los de «Los Llanos» y «Las Rozas en Cadalso».^[18] Hacia el interior en torno a las villas de Milana y Moraleja y con soporte en la sierra de Cilleros se localizan los montes de «Malladas», «Mata del Llano», «Monte de Tinnallas», «Cabrerías de Trebejo» y «Alcornocosa». En el espacio localizado entre Galisteo-Atalaya, Coria, Calzadilla, Guijo de Coria y Guijo de Galisteo, además de Montehermoso se detectan importantes manchas aladañas a la Sierra de Santa Cruz de Paniagua, «Monte de la Renconada», «Cozuela», «Val de Marifranca» y el monte de «Santa María de Alfageme».^[19] En torno a Coria se pueden destacar, además de los citados, los montes de «Navas del Morante», «Monte de la Candeleda» y «Monte de la Sarzuela».

Del mismo modo, se detectan amplias zonas yermas entre Cilleros y Zarza la Mayor, que se prolongarían hasta Alcántara y Piedras Albas, donde se localizan los montes de «Menuegas», «Dehesa de Benavente», y «Peñas Rubias». Entre Alcántara y Ceclavín situamos otra zona donde se cita el Monte de la «Mata» y «Ribera de Fresneda»^[20]. La sierra de Cañaveral con Portezuelo y su prolongación hasta la sierra de Santa Catalina, marca otra área donde aparecen los montes de «Sierra del Cañaveral» y «Grimaldo».

Por la zona de Plasencia las elevaciones montañosas jalonadas por los valles ofrecen grandes espacios vírgenes que tardarán en ser repoblados, así se deja ver por la gran cantidad de topónimos recogidos. Conocemos grandes manchas boscosas como la «Cabeza del Madroñal», «Castañar de la Cepeda», «Dehesa del Piornal», «Navafermosa», «Navamojada», «Ojalba», «Robrediello», «Valverde», «Xara de las Lagunas» y «Xara del Torno». Hay que

destacar también la «Sierra de las Corchuelas», la «Sierra de Miravete» y su prolongación hasta las Villuercas, además del espacio comprendido entre Albalat y Almaraz^[21]. Son citados los montes de «Carrascal de la Dehesa», ubicado en el término de Jaraicejo y «Ladera del Miravete».

El último espacio reconocido con existencia de monte es el que se comprende entre Guadalupe y Trujillo, aquí las menciones son numerosas dadas las condiciones geográficas del terreno, se citan los montes «Cabeça del castanno», «Cabeça del Cerezo», «Cabeza Encinosa», «Cerro del Castannar», «Garganta de Serecediella», «Garganta Fonda», «Ibor», «Majadas Viejas», «Naval Forniello», «Robredo Feroso», «Val de Fuentes», «Val de Paraiso», y «Valfondo»^[22].

Es evidente, por tanto, que la pervivencia de áreas incultas y de monte se ven favorecidas por la escasez de población. La desproporción existente entre la cantidad de lugares poblados que durante el siglo XIII y mediados del siglo XIV se conocen y las menciones recogidas de «lugares» y «montes» es significativa. Haciendo un recuento de todos los topónimos recogidos que aluden a zonas de monte encontramos 14 menciones en Plasencia, por 16 de Trujillo y 19 de Guadalupe, otros lugares presentan menos como las 3 de Coria, las 4 de Alcántara y 1 de Cáceres, se conocen otras repartidas por otros términos como las 3 de Santibáñez el Alto, y las 2 de Galisteo y Moraleja. Las menciones a lugares -entendidos estos como simples lugares despoblados que pueden ser montes o no- son numerosas, en Plasencia se recogen 44, en Cáceres 46, Trujillo posee 49, Guadalupe 16, Alcántara 13 y Coria 17; sólo se registra una pequeña parte de topónimos que inspiran presencia humana.

El poblamiento es más reducido, aunque desde el siglo XIII hasta mediados del XIV son numerosos los centros de poblamiento que se conocen. Entre ciudades y villas conocemos 9 establecimientos, 2 de los cuales son las ciudades de Coria y Plasencia, más numerosos son los asentamientos aldeanos pues reconocidos se cuentan alrededor de 63; castillos se conocen 17, algunos de los cuales se encuentran semidespoblados o ya abandonados.

Con estos datos y de forma general, podemos hacernos una idea aproximada de las proporciones existentes entre el poblamiento-monte-yermos basándonos en el número de menciones. Así podemos observar que predominan los lugares yermos sobre el poblamiento y el monte en un 57%, el monte ocuparía un 21% y sólo el 20% restante quedaría para los

asentamientos. Esta misma cuantificación por alfozes da unos resultados interesantes. Así, Guadalupe, Trujillo y Plasencia ocupan con un 32%, 27% y 24% respectivamente la cabeza en la posesión de zonas de monte; en último lugar están Alcántara, Coria y Cáceres, con un 8%, 5% y un 1%, respectivamente^[23].

Proyección económica del monte en la Alta Extremadura

La entrega de montes por parte de los monarcas a los primeros concejos extremeños formaba parte del amplio programa repoblador en el que estas instituciones asumían la tarea de humanizar el espacio. Para ello el concejo era dotado de una serie de privilegios y prerrogativas entre las que se incluía el control sobre el espacio agrario y su explotación, unido al que va a desarrollar sobre las áreas de aprovechamiento comunal^[24]. Los montes pasaban a formar parte de los bienes del común que podían usar todos y cada uno de los vecinos del alfoz^[25]. Así se expresa en el «Libro de la Siete Partidas» de Alfonso X al referirse a los espacios comunales:

«...Apartadamente son del comun de cada ciudad o villa las fuentes y las plazas donde hacen feria y los mercados, y los lugares donde se juntan a concejo, y los arenales que están en las riberas de los rios y los otros ejidos y las correderas donde corren los caballos y los montes y las dehesas y todos los otros lugares...»^[26].

Desde un principio, este aprovechamiento comunal va a requerir por parte del concejo la confección de una normativa seria para evitar los excesos y abusos en su utilización, esta normativa se va hacer extensiva sobre todo a finales de la Edad Media, cuando los concejos confeccionan las ordenanzas municipales en las que se van a regular de forma precisa todas las actividades relacionadas con la explotación.

Con anterioridad la redacción de la ordenanzas, otras fuentes como el «Libro del Fuero Juzgo» dispone en contra de una serie de acciones que de manera repetida influirán en la disminución del monte. El reglamento contra los incendios así como la tala indiscriminada de montes propios o ajenos ocupa un lugar relevante, ya que el avance colonizador y la puesta en cultivo de nuevas tierras generalizó este tipo de actos, *«...Si algun omne enciende monte aieno o arbores de qual manera quier, prendalo el iuez e fagal dar C azotes e faga emienda de lo que se quemo, cuemo asmaren omnes buenos....»^[27]* La ganadería supuso también una

merma en las extensiones forestales ya que pastores y ganaderos buscaban a través del desbroce del monte la consecución de pastos primaverales abundantes y de buena calidad. Pero el principal enemigo del monte es el campesino, pues ávido de tierras que cultivar va a proceder al desmonte de una forma constante y efectiva.

Los primigenios síntomas de pérdida de masa forestal los encontramos en los inicios del siglo XIII, cuando de manera reiterativa aparecen topónimos como «*duas encinas*» u otros similares que se refieren concretamente a la existencia de masa forestal aislada y relativamente disminuida. Del mismo modo, otros topónimos como «*toconal*», cuyo significado es el de paraje poblado de tocones o árboles talados, nos hablan directamente del proceso que señalamos^[28]. Ya entrados en el siglo siguiente las acciones roturadoras emprendidas por el campesinado desde las villas y las aldeas es mayor, nuevamente la toponimia nos deja rastros palpables del proceso pues aparecen citados numerosos «quemadales» como los de Plasencia, mencionados en 1325 en la entrega de una dehesa a la aldea de Gargüera: «Quema de Francisco Domínguez», «Quema de Juan Martín», «Quema de Pascual Domingo»^[29], y aparecen referencias a huertas, pequeñas cercas y otros cultivos como campos de lino, mijo, etc., en los que la mano del hombre es esencial.

Ante la evidencia del proceso de eliminación de monte los concejos tomarán medidas afines para evitar la pérdida total de lo que supone una parte importante de sus términos y complemento esencial de la economía. En efecto, los concejos se preocuparon por la conservación de sus montes, y buena prueba de ello son las regulaciones de los fueros del grupo conquense^[30] entre los que se encuentra el fuero placentino. En dicho fuero se regula la tala de determinadas especies como encinas, nogales, aplicando penas que oscilan entre los cinco y veinte maravedíes^[31].

La problemática puso en pie de alerta a monarcas como Alfonso X que sin demora comenzó a legislar pues la extensión arbórea de otras partes del reino castellano se veía disminuir en grandes cantidades. Pero, no serán sólo los concejos los que diriman al respecto, incluso las Cortes Castellanas se van a hacer eco de este problema durante toda la Edad Media, especialmente en los siglos XIII y XIV, momento en el que se elaboran numerosas disposiciones, algunas con duras penas, donde se prohibirá prender fuego, talar y arrancar árboles sin consentimiento del órgano municipal^[32].

La importancia económica de estos espacios queda igualmente reflejada en los numerosos conflictos que se derivan de la apropiación e invasión, involuntaria o no, de los términos protagonizada por la búsqueda de mayores extensiones de pastos y otros aprovechamientos. Los pleitos y convenios sobre la utilización común del monte por los vecinos de la villa o aldea originaban numerosos problemas, pero sin duda no fueron mayores que los que surgieron entre dos comunidades distintas sobre el mismo monte o montes colindantes^[33]. Un claro ejemplo lo encontramos en la discordia surgida entre el concejo de Albuquerque y el de Cáceres en torno al aprovechamiento de unas dehesas en 1306: «...cuando el Conçeio de Caçeres cotaren los montes de ssu termino que iohan domingues guarde el coto que el conçeio de caçeres posiere en fecho del augua et del pescar et de la caça et de las venaciones et de la madera de los montes et de las otras cosas que se contienen en la ordenación de Montarazia que el concejo de caçeres posieren...».^[34]

Los problemas en torno a la pertenencia de los montes no siempre se solucionaban con éxito debido a que las delimitaciones de términos, nunca todo lo precisas que se desearan, suponían continuos enfrentamientos entre comunidades concejiles. Por supuesto los enfrentamientos y pleitos se producían en el seno de algunas comunidades en las que villas y aldeas perpetuaban los pleitos muchas veces solventados gracias a la intervención real. Un ejemplo claro lo tenemos en el pleito surgido entre la villa de Valencia de Alcántara y la aldea de Cabeza de Esparragal en 1341, donde el Maestre de la Orden tuvo que dictar sentencia:

«...quexaronsele que los vecinos de Esparragal, aldea suya, se levantaba con su termino y que siendo sus aldeanos no querian estar a sus ordenes y cotaban los pastos prados y egidos sin licencia ni consentimiento suyo y de su procurador. Impedianles tambien el pasto de las viñas y que cortasen madera para sus casas y labores, que cazasen en sus montes...»^[35].

De cualquier forma las labores de protección del monte desarrolladas por los concejos responden a otros motivos al margen de los propiamente comunales. Los intereses de las oligarquías concejiles, que poseen el gobierno efectivo de los concejos, van a jugar un papel importante en la apropiación y usurpación indebida de los baldíos y espacios comunales, controlando gran parte de la renta proveniente de su explotación y contribuyendo al acotamiento y adehesamiento de estos espacios en beneficio propio. La causa de estas acciones las encontramos en la búsqueda de pastos que llevaban a cabo para mantener y aumentar sus respectivas cabañas frente a las del resto de los habitantes del concejo.

Esta política de disminución de los espacios baldíos y, por tanto, de los derechos comunales de los pobladores del concejo, encontraba en la despoblación de los alfores una causa importante. Los escasos residentes de pequeñas aldeas y castillos no podían hacer frente a la ocupación de tierras. Así mismo, la inestabilidad política de determinados reinados favorecieron este tipo de actos^[36]

Centrándonos en los aspectos puramente económicos del monte, la explotación más antigua a la que se ha sometido ha sido la ganadera, pues desde un principio el aprovechamiento del monte se vincula directamente a la explotación de pastos que ofrecía. Autores como José Luís Martín Martín señalan la entrada por las sierras de contingentes pastoriles al frente de rebaños de ovejas y cerdos en épocas precedentes a la repoblación; efectivamente, son continuas las referencias que se contienen en los fueros salmantinos respecto a la llegada de rebaños de forma organizada y/o fortuita a la Transierra extremeña buscando alimento^[37].

De esta forma podemos deducir que ganadería y monte se ven estrechamente relacionados, especialmente en los momentos cumbre de la etapa de frontera, cuando esta actividad se convierte en la base de la economía. La explotación ganadera va a tener claras repercusiones porque el aprovechamiento de los «estremos» en los que quedan incluidos los montes provocó el acuerdo entre concejos no sólo extremeños sino de otros lugares como el de Béjar, Escalona y Ciudad Rodrigo, por citar algunos. Las cartas de Hermandad establecidas entre concejos incluían el paso de ganados de unos términos a otros sin ningún tipo de impedimento legal ni pecuniario que quedara satisfecho a través de las correspondientes tasas de montazgo. A este respecto, los monarcas legislaron en numerosas ocasiones entregando no pocos privilegios a instituciones eclesiásticas y concejiles. Conocemos alguno como el concedido a Béjar en noviembre de 1248, en el que se permitía el paso de ganado a términos placentinos sin ningún tipo de pago y viceversa^[38]. La iglesia de Coria gozó de otros tantos privilegios reales dados por Sancho IV en 1285, en los que se garantizaba la movilidad de los ganados por diversos términos y se controlaba mejor la llegada de rebaños a los suyos.

Del mismo modo se permitía, a través de numerosos privilegios reales y leyes contenidas en el Fuero Juzgo, que los ganados trashumantes no encontraran cercados los espacios comunales en sus desplazamientos anuales hacia Extremadura, de forma que pudieran pastar libremente y aprovechar las ingentes extensiones yermas propicias -debido a

cuestiones climáticas y físicas- a la formación de pastos de reconocida calidad en Castilla. Algunas veces estos privilegios contenían ciertas limitaciones como el número de cabezas que podían pacer en determinado lugar, o la limitación en el acceso a determinadas zonas acotadas por los concejos^[39].

El monte ofrece otras posibilidades contenidas en los ordenamientos forales. Una de ellas es la caza, que supone un importante complemento para la vida económica del campesinado y una actividad más reservada a las clases prestigiosas. La reglamentación de la misma va a hacer que se llevara acabo en épocas determinadas y en las zonas que los concejos iban a establecer para el desarrollo de semejante actividad. Se mencionan animales como los venados, liebres, conejos y perdices, además de de osos y jabalíes. Las piezas obtenidas en la caza o pesca debían ser vendidas en el mercado según disponía para ello el fuero de Plasencia^[40].

La obtención de la madera supone un aporte importante con respecto a la leña que se puede conseguir para hornos y demás actividades cotidianas, la construcción de edificios, especialmente la vivienda común, que contenía grandes cantidades de madera, construcción de elementos defensivos, armas, y multitud de utensilios domésticos. Las disposiciones concejiles que comienzan a aparecer a finales del siglo XIV poseen un objetivo común: la protección de la masa boscosa de forma que se evite el peligro de su desaparición. Para ello los concejos otorgaban licencias para la tala de madera durante un tiempo y espacio determinado. Otra medida llevada a cabo por el gobierno municipal era la de la repoblación de zonas deforestadas multando severamente al que no las respetara.

Además de la leña propiamente dicha se aprovechaba la denominada casca o primera corteza de la encina y segunda del alcornoque, utilizada para el curtido del cuero. Ésta era extraída por los zapateros, quienes tenían la obligación de solicitar al concejo el permiso correspondiente^[41]. Del mismo modo el aprovechamiento de los frutos por parte de los animales era también regulada por el concejo.

Otra actividad estrechamente vinculada al monte es la explotación colmenera, que se encuentra perfectamente organizada a través de la existencia de la figura del colmenero. De hecho las colmenas fueron desde el principio una de las actividades económicas más importantes de Extremadura, así se deja ver en los numerosos topónimos conservados

referentes a «colmenares». El desarrollo e importancia de esta actividad en las zonas montañosas es evidente a juzgar por los pleitos surgidos entre villas y aldeas como el protagonizado por la aldea de Hervás y la villa de Béjar en septiembre de 1271: «...sobre la contienda que eran entre nos la Universidat de los clerigos de Beiar de la una parte e nos los clerigos de Hervas aldea de Beiar de la otra parte sobre razon de los diezmos de las colmenas que eran de ffuera de termino de Beiar...».^[42]

NOTAS:

[1] D.SÁNCHEZ LORO: **Historias placentinas inéditas**, Cáceres, 1983, Vol. I, págs. 405-412.

[2] C. LALIENA CORBERA: **Sistema social, estructura agraria y organización del poder en el Bajo Aragón en la Edad Media (siglos XII-XV)**, Teruel, 1987, pág.36.

[3] JULIO GONZÁLEZ: **El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII**, Madrid, 1960, pág. 139-140, doc. 641.

[4] El modelo de organización espacial contenida en los fueros queda perfectamente desarrolladas en el trabajo de J. CLEMENTE RAMOS: **La sociedad en el fuero de Cáceres (siglo XIII)**, Cáceres, 1990, págs. 20-23.

[5] Las células poblacionales que fueron constituyéndose o reforzándose también por la llegada de emigrantes, villas, aldeas o aldehuelas, constituyeron también las unidades básicas del paisaje, al cual parcelaron en espacios centralizados en torno al núcleo poblacional, delimitándolos con términos establecidos, posiblemente en función de un reparto original, pero sin duda en relación con la capacidad y actitud productiva de las poblaciones. M.A. VILLAR GARCÍA: **La Extremadura castellanoleonesa. Guerreros, clérigos y campesinos (711-1252)**. Valladolid, 1985, pág. 137.

[6] ANGUS MACKAY: **La España de la Edad Media. Desde la frontera hasta el Imperio 1000-1500**, pág. 87. Señala igualmente que los problemas militares de la frontera inclinaron la balanza en favor de la ganadería. C. J. BISHKO: «El castellano hombre de llanura: la explotación ganadera en el área fronteriza de la Mancha y Extremadura durante la Edad

Media», **Homenaje a J. Vicens Vives**, Barcelona 1967, Vol. II, págs. 201-218

[7] J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR: **La sociedad rural en la España Medieval**, Madrid, 1988, 141-143. Monte era sinónimo de riqueza de pastos y en definitiva de riqueza ganadera. R. PASTOR DE TOGNERY: «La lana en Castilla antes de la organización de la Mesta», **Conflictos sociales y estancamiento económico en la España Medieval**, Barcelona, 1973.

[8] M. C. GERBET: **La nobleza en la Corona de Castilla**, Cáceres, 1989, pag. 37. señala el «saltus» considerando como tal los extremos, ejidos, baldíos y montes.

[9] M^a DEL CARMEN CARLÉ: «El bosque en la Edad media (Asturias, León, Castilla), **C. H. E.**, págs. 298-299

[10] M^a SANCHEZ RUBIO: «El monte como fenómeno económico. Uso y protección en la Extremadura Bajomedieval (Trujillo). **Norba IV**, Cáceres, (1983), pág. 308. CARMEN ARGENTE DEL CASTILLO OCAÑA: «La utilización pecuaria de los baldíos andaluces. siglos XIII-XIV», **A.E.M.**, nº 20, (1990) , pág. 449.

[11] J. E. CASARIEGO; **Libro de la Montería de Alfonso XI**, Madrid, 1976. Será nuestras principal fuente de información y de donde han salido gran parte de los topónimos utilizados para desarrollar el tema.

[12] E. ALVARADO CORRALES: **El sector forestal en Extremadura. Ecología y Economía**, Cáceres, 1983. Nos ofrece una visión de conjunto sobre las zonas forestales, en extensiones y especies.

[13] G. BARRIENTOS ALFAGEME: **Geografía de Extremadura**, Badajoz, 1990, págs. 21-63.

[14] JULIO GONZALEZ: **Reinado y diplomas de Fernando III**, Córdoba, 1983, Vol. III, pág. 307, doc. 742. En el documento en el que Fernando IV, confirma los límites de Jaraicejo1305 podemos observar lo mismo: «...el primero, un villar al pie de la sierra de la foz de Malueños, do estan acebuches y un árbol que dicen charneta y otro que dicen asdre. Y va una quebrada ayuso, que comienza de este villar y llega a una fuente que esta en esta quebrada...». DOMINGO SÁNCHEZ LORO: **ob. cit.**, Vol. II, págs. 152-155.

[15] J. GONZÁLEZ: **Alfonso IX**, Madrid, 1944, págs. 137-138, doc. 92.

[16] G. VELO Y NIETO: **Coria Reconquista de la Alta Extremadura. Apén. nº XXX, Deslinde de términos entre Coria y Alcántara según escritura de 1234.**

[17] CASARIEGO, Jesús E.: **Libro de la Montería de Alfonso XI**, Madrid, 1976, págs. 160-161.

[18] **Ibidem**, pág. 182.

[19] **Ibidem**, págs. 253-254.

[20] **Ibidem**, págs. 255-256.

[21] **Ibidem**, pág. 242.

[22] Véase mapa nº 1.

[23] Véase mapa 2. El total de zonas de monte y lugares-yermos representan el 79,404% con respecto al poblamiento.

[24] En la carta de población de Cáceres se hace referencia directa al carácter comunal de los montes. A. FLORIANO CUMBREÑO: **Documentación histórica del archivo municipal de Cáceres (1229-1471)**, Cáceres, 1987, pág. 7

[25] Los bienes comunales constituían una especie de reserva de la que las ciudades, villas y aldeas disponían según las competencias que tuvieran asumidas, de acuerdo con la tipología y funciones que leyes y costumbres atribuían a cada una de ellas, y según lo permitiera el juego de necesidades y capacidad de decisión que se articulara en cada lugar. J.L. MARTÍN MARTÍN: «Evolución de los bienes comunales en el siglo XV», **Studia Historica Hª Medieval**, Vol. VIII, (1990), pág. 7.

[26] ALFONSO X EL SABIO: **Las Siete Partidas (antología)**, Selección, prólogo y notas de Francisco López Estrada, Madrid, 1992, pág. 267.

[27] UYÁ, Jaime: **Fuero Juzgo o libro de los jueces**, Barcelona, 1968, pág. 114. La normativa al respecto es amplia y variada.

[28] I. J. ORTEGA Y COTES: **Bullarium Ordinis Militiae Alcantara**, Madrid, 1759, pág. 27, scrip. X: Donación del castillo de Santibáñez el Alto a la Orden de Alcántara en 1227: «...de loco, qui dicitur Mezquitiella in cima Portu, qui dicitur Almazay, sicut vadit via ad Cauriam, usque ad rivum, qui dicitur Arrago, et deinde a Encinar Vellido, et deinde a las Zafurdas del Mazarron, et deinde al toconal, quomodo vertente aquas a Vellotatem...»

[29] D. SÁNCHEZ LORO: **ob. cit.**, Vol.II, págs. 181-184.

[30] A. ARRANZ GUZMÁN: «Alfonso X y la conservación de la naturaleza», **Actas de congreso internacional Alfonso X el Sabio, vida, obra y época**, Madrid, 1989, pág. 129.

[31] E. RAMÍREZ VAQUERO: **El fuero de Plasencia**, Mérida, 1987, Título de daño de los árboles, leyes 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, págs. 146-147.

[32] **Cortes de los antiguos reinos de León y Castilla**, publicadas por la Real Academia de la Historia, Madrid, 1861, pag. 62, Ley 42: «...Manda el rey que non pongan fuego pora quemar los montes, e al que lo fallaren faziendo que echen dentro, e sinon pudieren aver quel tomen lo que oviere...» Cortes de Valladolid de 1258, (Esta misma ley se repite en las cortes de jerez de 1268).

[33] M. C. CARLÉ: **art. cit.**, págs. 312-313.

[34] A. FLORIANO CUMBREÑO: **ob. cit.**, págs. 46-47, doc. 28.

[35] A. TORRES Y TAPIA: **Crónica de la orden de Alcántara**, T. II, Vol. I, pág. 41

[36] M^a DOLORES GARCÍA OLIVA: **Organización económica y social del concejo de Cáceres y su tierra en la Baja Edad Media**, Cáceres, 1990, págs. 105-106.

[37] J.L. MARTÍN MARTÍN: «La repoblación de la Transierra (siglos XII y XIII)», **Estudios dedicados a Carlos Callejo**, Cáceres, 1979, pág. 480.

[38] J. GONZÁLEZ GONZÁLEZ: **ob. cit.**, Vol. III, pág. 338, doc. 768.

[39] J. KLEIN: **La Mesta**, Madrid, 1990, págs. 309-310. Se plantea el clásico problema de los ganados mesteños y los concejos que intentaban reservar el máximo espacio posible de pastos para su cabaña, acotando y delimitando las dehesas

[40] E. RAMIREZ VAQUERO.: **ob. cit.**, art. 651, pág. 155

[41] M^a DOLORES GARCÍA OLIVA: **ob. cit.**, págs. 170-171.

[42] A. MARTÍN LÁZARO: **Colección diplomática de S. Salvador de Béjar**, Vol. I, Doc. IV, págs. 144-145